

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2021/5032 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1996/2021, en la modalidad de Suplementos de Crédito.*

Edicto

Doña María Teresa García Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, modalidad Suplementos de Crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, número 1996/2021 del Presupuesto Municipal para el actual ejercicio 2021, el cual, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Jódar, 29 de octubre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.